



**DOCUMENTO GUIA
CUSTODIOS ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LAS
CARTERAS COLECTIVAS
FIC**

Fecha: 28 jul 2014

En cumplimiento de lo establecido por el decreto 1242 y 1498 sobre la implementación del modelo de custodios, donde se establece que los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) tendrán que delegar la actividad de custodia de los valores, compensación y liquidación de operaciones y administración de los derechos patrimoniales de forma exclusiva a un custodio, DECEVAL ha realizado un acompañamiento para establecer las necesidades de nuestros clientes derivadas de esta nueva normatividad generando los cambios requeridos para este objetivo los cuales describiremos en este documento a continuación.

Las necesidades principales se resumen en las siguientes:

- 1. Información de los portafolios entregados a los custodios por parte de los administradores de las carteras colectivas.**
- 2. Facilidad en la transferencia de los portafolios del administrador al custodio o entre custodios.**
- 3. Control adecuado de los recursos de compensación y liquidación y de derechos patrimoniales**
- 4. Independencia de los portafolios recibidos en el custodio de varios administradores.**

NUEVA FUNCIONALIDAD Y AJUSTES EN EL SIIDJ

En Desarrollo de estas necesidades el Depósito Centralizado de Valores de Colombia -DECEVAL S.A. se permite detallar el procedimiento operativo para el uso de las funcionalidades acordadas con la industria para la administración de portafolios de los Fondos de Inversión Colectiva entre los administradores Depositantes Directos y sus custodios, permitiendo:

1. INFORMACIÓN DE LOS PORTAFOLIOS

Para lograr que los administradores de las carteras colectivas pudieran obtener información de los portafolios entregados a los custodios, se estableció que existe un sistema común que hoy en la actualidad ambas partes manejan que es el SIIDJ, razón por la cual se acordó que este era el medio idóneo para el suministro de la información requerida por los administradores.

Debemos mencionar que el administrador y el custodio son Depositantes Directos en el sistema.

En el acceso a esta información, se creó un mecanismo de control en el acceso al sistema, ajustes en los perfiles de los usuarios que mantendrán la reserva correspondiente de los portafolios recibidos por los custodios y se incluyó una opción en el menú principal del SIIDJ denominado INF CUSTODIOS.

1.1. Tabla de relación entre el custodio y el administrador:

Se implementó una funcionalidad que permite registrar la relación entre el administrador, el custodio, la cartera colectiva a entregar y el medio de entrega de la información. Esta funcionalidad permite que el administrador de la cartera colectiva pueda realizar consultas en línea y generar los reportes que se detallan más adelante.

La información registrada en esta ventana "CONTROL DE SOLICITUDES DE CUSTODIO" tiene control dual, tanto en el administrador como en el custodio, lo cual implica que ambas partes actúen frente a la información registrada.

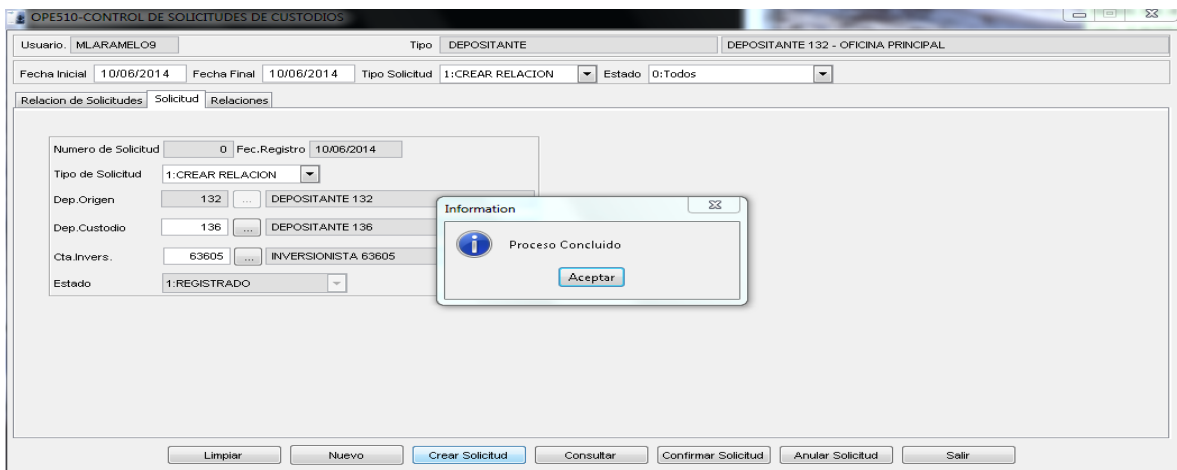
En el administrador un funcionario incluye la información (Estado registrado) y otro la aprueba (estado Aprobado), y en el custodio un funcionario revisa la información incluida por el administrador (Estado revisado) y otro la aprueba (estado confirmado).

El custodio podrá rechazar la relación incluida si detecta alguna inconsistencia en la misma, siempre y cuando esta se realice antes de la confirmación.

Cuando se cumplen estas dos validaciones, el administrador podrá obtener información del portafolio en custodia, de lo contrario no podrá realizar consultas ni generar reportes sobre la cartera entregada al custodio.

Requisitos a tener en cuenta en la administración de esta funcionalidad:

- La ventana de asociación es de administración directa del administrador y del custodio
- Esta ventana tiene tres subcarpetas:
 - Solicitud: A través de la cual puede incluir o crear las nuevas relaciones de administrador custodio
 - Relación de solicitudes: Muestra las relaciones que se encuentran en proceso y el estado en que se encuentran. A través de esta carpeta se realizan las aprobaciones por parte del custodio
 - Relaciones: Indica las relaciones que han sido aprobadas y confirmadas.
- Dentro de las opciones esta pantalla permite crear, modificar, rechazar y cancelar la asociación,
- No puede existir relacionadas dos veces la misma cuenta de la cartera colectiva.
- No puede existir la cuenta de la cartera colectiva con dos custodios diferentes.
- Sólo se puede inactivar una relación de Administrador - Custodio, cuando el Custodio no posea saldos del portafolio en la cuenta de la cartera colectiva.
- Sólo se permite el registro entre entidades personas jurídicas con tipo de documento NIT



Esta funcionalidad se encuentra en producción y está disponible para ser utilizada.

1.2. Ajuste de los perfiles de acceso a los usuarios:

Se incluyeron dentro de los perfiles actuales para los Comisionistas de Bolsa y las Fiduciarias el acceso a las nuevas pantallas y funcionalidades generadas por la implementación de la figura de custodio.

1.3. Consultas en línea y Reportes que pueden ser ejecutados por el administrador de la cartera colectiva:

Se incluyó en el menú principal del SIIDJ una nueva opción **denominado INF CUSTODIOS -** Reportes y consulta custodio que les permite realizar lo siguiente:

Consultas en línea:

- Consulta de Vencimientos Custodio
- Consulta consolidada de cobros de derechos Custodios
- Consulta masiva de operaciones Bolsa Custodios
- Consulta masiva de operaciones OTC Custodios
- Cuenta Inversionistas: Consulta de movimientos en Deposito Custodio
- Consulta portafolio Inversionista Custodio

Reportes en línea:

- Archivo Plano para el Depositante Custodio
- Reporte de Tenencias por Inversionista Custodio
- Reporte de Portafolio por Depositante para Excel Custodios
- Reporte Detallado de recaudación de derechos Custodio
- Reporte de movimientos y saldos Custodio
- Archivo plano de movimientos y saldos Custodio
- Reportes de Operaciones por Participante Fecha Liquidación Deceval Participante Custodio

Los usuarios autorizados en el sistema podrán seleccionar y generar el reporte requerido (Archivo plano/Excel), el cual podrá ser obtenido a través de la bitácora de tareas de acuerdo con el procedimiento normal establecido por DECEVAL.

1.4. Reportes remitidos por DECEVAL en T+1 a los administradores

Con el objetivo de optimizar los procesos de información y la entrega de esta, DECEVAL podrá suministrar los reportes detallados en el punto anterior al día siguiente del día operado, remitiendo a los administradores que así lo hayan solicitado en T+1, al correo electrónico informado o a través la bitácora de tareas del sistema.

2. CAMBIOS DE DEPOSITANTE MASIVO O EN LINEA

Una de las necesidades de esta implementación es la facilidad que debe existir para la entrega o devolución de los portafolios que serán transferidos por los administradores a los custodios, o viceversa, permitiendo que este proceso se realice con las medidas de control necesarias para el recibo de los valores en cada uno de las partes.

En la actualidad existe el cambio de depositante en línea, masivo a través de archivos planos, cambio depositante FTP y para el tema de custodios hemos creado un cambio de depositante cuya solicitud se hace en línea que genera un proceso masivo.

Dependiendo de la cantidad de registros ordenados en el cambio de depositante, es decir más de 100, el proceso se efectuará al cierre del día de la solicitud.



Esta funcionalidad ya está desarrollada y productiva para el traslado de portafolios con saldo disponible.

El cambio de depositante se realizará del administrador al custodio en la misma cuenta inversionista que en la actualidad tiene registrado su portafolio, no habrá modificación de las cuentas inversionista según lo convenido en las diferentes reuniones realizadas.

El cambio de depositante de valores que tengan algún tipo de bloqueo, prenda, embargos, garantías, repos, etc., se podrá realizar con un proceso controlado en coordinación entre el administrador y DECEVAL. El administrador debe remitir una comunicación a Deceval con los valores que presenten estas restricciones y solicitando se efectúe el cambio de depositante del administrador al custodio.

El administrador y el custodio deben tener en cuenta que para la realización del cambio de depositante, el custodio esté registrado y autorizado en la ventana OPE510 "Control de Solicitudes de Custodios".

La ruta de acceso a esta opción de cambio de depositantes es la misma que para un cambio de depositante normal: Modulo de Depositante Directo/Operaciones/Cambio de Depositante.

A esta ventana se le adicionó un Chek denominado "Custodio" para identificar que esta operación corresponde a la operatividad de entrega de portafolios entre administrador y custodio.

Esta operación requiere control dual en el administrador y control dual en el custodio, garantizando de esta manera la transferencia de un depositante a otro de los valores indicados en la operación.

Los usuarios del administrador podrán ejecutar un portafolio de la cuenta que van a trasladar y validar que los valores relacionados corresponden en su totalidad a los que deben ser trasladados, posteriormente debe marcar en esta pantalla de cambio de depositante la opción trasladar todo el portafolio del inversionista, en ese momento el usuario registra la transacción y otro usuario con perfil de revisor debe validar y aprobar la operación.

Ver pantalla siguiente:

Debes ingresar la cuenta del inversionista y el código del depositante que corresponde al custodio, marcar la casilla de custodio y oprimir TAB para el despliegue de la información, registrar y confirmar la operación.



DOCUMENTO GUIA
CUSTODIOS ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LAS
CARTERAS COLECTIVAS
FIC

Fecha: 28 jul 2014

OPE030 - Operación de Cambio de Depositante

Usuario: MLARAMELO10 Tipo: DEPOSITANTE DEPOSITANTE 136 - PASTO

Interacción del Usuario: 1:Registra y/o Aprobar Cambio de Depositante

Fecha de Operación: 06/06/2014 Número de operación del Depósito: 0

Operaciones Pendientes: Registrar Cambio de Depositante Asignación Cuentas DVP

Forma de Interacción: Todo el Portafolio de un Inversionista Custodio DVP

Depositante Origen: 136 DEPOSITANTE 136 Oficina Deceval: 1 BOGOTA

Observaciones: Estado de la Operación: 3:En Revision / Pendiente Ocultar Algunos Datos

Depositante Directo: 502 DEPOSITANTE 502

Cuenta Inversionista: 1806 INVERSIONISTA 1806

Clase de Documento: NIT Identificación: 8909117091 Titular Mancomunado: Nro.Filas: 4

ISIN	Descripción de la Especie	Depósito	Número de Unidades a Trasladar	Disponibilidad en Saldos	Retención/Enajenac Calculada
COD38CB00067	BO ARGOS SERIE C::TASA VARIABLE IPC E-20	0:DECEVAL	100,000,000.0000	100,000,000.0000	100,000,000.0000
COJ49CD38687	CDTLEASING COLOMBIA RES 274 DESMAT	0:DECEVAL	100,000,000.0000	100,000,000.0000	100,000,000.0000
COJ49CD40642	CDTLEASING COLOMBIA RES 274 DESMAT	0:DECEVAL	100,000,000.0000	100,000,000.0000	100,000,000.0000
CORF5PT00013	TP CCC POR COMP FONVAL 24-3	0:DECEVAL	5,893.0000	5,893.0000	5,893.0000

Marcar Todos Desmarcar Todos

Limpiar Registrar Aprobar Revertir Salir

Espera un momento...consultando depósitos.

Ver pantalla siguiente:

Una vez confirmada la operación el sistema le asigna un número de operación a cada uno de los valores registrados para el cambio de depositante.

OPE030 - Operación de Cambio de Depositante

Usuario: MLARAMELO10 Tipo: DEPOSITANTE DEPOSITANTE 136 - PASTO

Interacción del Usuario: 1:Registra y/o Aprobar Cambio de Depositante

Fecha de Operación: 06/06/2014 Número de operación del Depósito: 0

Operaciones Pendientes: Registrar Cambio de Depositante Asignación Cuentas DVP

Forma de Interacción: Todo el Portafolio de un Inversionista Custodio DVP

Depositante Origen: 136 DEPOSITANTE 136 Oficina Deceval: 1 BOGOTA

Observaciones: Estado de la Operación: 3:En Revision / Pendiente Ocultar Algunos Datos

Depositante Directo: 502 DEPOSITANTE 502

Cuenta Inversionista: 1806 INVERSIONISTA 1806

Clase de Documento: NIT Identificación: 8909117091 Titular Mancomunado: Nro.Filas: 4

N	Descripción de la Especie	Depósito	Número de Unidades a Trasladar	Disponibilidad en Saldos	Retención/Enajenación Calculada	
800067	BO ARGOS SERIE C::TASA VARIABLE IPC E-20	0:DECEVAL	100,000,000.0000	100,000,000.0000	100,000,000.0000	<input type="checkbox"/>
38687	CDTLEASING COLOMBIA. RES 274 DESMAT	0:DECEVAL	100,000,000.0000	100,000,000.0000	100,000,000.0000	<input type="checkbox"/>
40642	CDTLEASING COLOMBIA. RES 274 DESMAT	0:DECEVAL	100,000,000.0000	100,000,000.0000	100,000,000.0000	<input type="checkbox"/>
00013	TP CCC POR COMP FONVAL 24-3	0:DECEVAL	5,893.0000	5,893.0000	5,893.0000	<input type="checkbox"/>

Information

Se Culmino el REGISTRO de las Operaciones de CAMBIO DE DEPOSITANTES Correspondiente a los Nros.: [898012...898015].

La operación queda registrada en estado "4: Incluida".

Incluida la operación, el usuario con perfil de revisor ingresa para aprobar la operación. Debe filtrar las operaciones por el estado "4: Incluida"; el sistema automáticamente activa la columna "Sel", a partir de este momento podrá proceder a realizar la aprobación y a continuar con el proceso operativo.

El SIIDJ le permite consultar los estados de las operaciones para establecer cómo va el trámite de las mismas, las cuales después del registro y la aprobación deben estar en estado "5: Aprobada".

Por su parte el custodio - Depositante Destino, podrá validar cuales cambios de depositante le han realizado consultando por el menú del SIIDJ Cambio de Depositante - Recibir y/o confirmar Cambio de depositante, sobre las operaciones en estado aprobada, para que el sistema le indique automáticamente los valores que se encuentran en este trámite. Para agilizar el proceso podrá imprimir el reporte de operaciones en trámite por cambio de depositante, realizar la verificación y posteriormente utilizar la opción "Marcar Todos", el sistema marcará cada una de los registros que hacen parte del portafolio a trasladar.

O si lo considera podrá realizar este proceso en lote de 100 o menos registros en línea identificando en la pantalla los valores a trasladar, al finalizar debe oprimir el botón de procesar para que el SIIDJ ejecute el proceso y cada operación queda en estado “6 Revisado”

OPE030 - Operación de Cambio de Depositante

Usuario: MLARAMELO12 Tipo: DEPOSITANTE DEPOSITANTE 502 - BOGOTA

Interacción del Usuario: 2:Recibir y/o Confirmar Cambio de Depositante

Fecha de Operación: 06/06/2014 Número de operación del Depósito: 0

Operaciones Pendientes: Registrar Cambio de Depositante | Asignación Cuentas DVP

Depositante Contraparte: 0 ... TODOS LOS DEPOSITANTES Estado: Aprobada

Inversionista: 0 ... TODOS LOS INVERSIONISTAS

Sel	Estado de Operación	Cambiar Estado A...	Fecha de Operación	No. Operación	Cuenta Inversionista	Nombre del Inversionista	ISIN
<input type="checkbox"/>	S:Aprobada	0:Pr.Individual	06/06/2014	898012	1806	INVERSIONISTA 1806	COD38CB00067
<input type="checkbox"/>	S:Aprobada	0:Pr.Individual	06/06/2014	898013	1806	INVERSIONISTA 1806	COJ49CD38687
<input type="checkbox"/>	S:Aprobada	0:Pr.Individual	06/06/2014	898014	1806	INVERSIONISTA 1806	COJ49CD40642
<input type="checkbox"/>	S:Aprobada	0:Pr.Individual	06/06/2014	898015	1806	INVERSIONISTA 1806	CORFSPT00013
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							

Nro. Filas: 4

El usuario que tiene perfil de revisor en el Custodio - depositante destino debe ingresar a la aplicación para proceder a confirmar la operación, consultando las operaciones que se encuentren en estado revisado y puede aprobar la operación. Tiene la opción de marcar todos o realizarlo de manera selectiva, y posteriormente deberá indicar que desea procesar la operación.

OPE030 - Operación de Cambio de Depositante

Usuario: |WCELYPUER7 Tipo: DEPOSITANTE DEPOSITANTE 502 - BOGOTA

Interacción del Usuario: 2:Recibir y/o Confirmar Cambio de Depositante

Fecha de Operación: 06/06/2014 Número de operación del Depósito: 0

Operaciones Pendientes: Registrar Cambio de Depositante | Asignación Cuentas DVP

Depositante Contraparte: 136 DEPOSITANTE 136 Estado: Revisada

Inversionista: 1806 INVERSIONISTA 1806

Sel	Estado de Operación	Cambiar Estado A...	Fecha de Operación	No. Operación	Cuenta Inversionista	Nombre del Inversionista	ISIN
<input type="checkbox"/>	6:Revisada	0:Pr. Individual	06/06/2014	898012	1806	INVERSIONISTA 1806	COD38CB00067
<input type="checkbox"/>	6:Revisada	0:Pr. Individual	06/06/2014	898013	1806	INVERSIONISTA 1806	COJ49CD38687
<input type="checkbox"/>	6:Revisada	0:Pr. Individual	06/06/2014	898014	1806	INVERSIONISTA 1806	COJ49CD40642
<input type="checkbox"/>	6:Revisada	0:Pr. Individual	06/06/2014	898015	1806	INVERSIONISTA 1806	CORF5PT00013
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							

Procesar Ver Especies Refrescar Marcar Todos Desmarcar Todos Nro. Filas: 4

Limpiar Revisar Confirmar Rechazar Salir

Esta funcionalidad del cambio de depositante está en producción y disponible para ser utilizada para los saldos que no tiene ninguna restricción al dominio.

A partir de Septiembre del presente año, el cambio de depositante se realizara para los valores con saldos disponibles y/o con restricción de dominio, de manera simultánea

3. COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN Y DE DERECHOS PATRIMONIALES

3.1. Compensación y liquidación:

Para el proceso de compensación y liquidación de las operaciones, se acordó principalmente con el Banco de la República y los diferentes actores en el proceso de implementación de la figura de custodio, que estos pudieren abrir y asociar cuentas de compensación y liquidación a nivel de cada administrador, a través de la cual podrán entregar o recibir los recursos para el cumplimiento de las operaciones DVP.

Por esta razón DECEVAL modificó el esquema de compensación y liquidación para permitir el registro de estas cuentas y asociarlas por el custodio sobre las cuentas de los portafolios de las carteras colectivas para la liquidación y compensación de operaciones.



Es fundamental resaltar que el control sobre esta asociación es del custodio, quien debe indicar en cada operación registrada en el mercado la cuenta CUD de la cual van a salir o a recibir los recursos.

Los custodios deben realizar las siguientes tareas para el uso de estas cuentas siguiendo los procedimientos actuales:

1. Registrar esta cuenta como exenta, si lo es de acuerdo con su evaluación jurídica.
2. Informar a Deceval que esta cuenta es utilizable por parte de ellos para DVP
3. Autorizar el débito automático de la cuenta ante el Banco de la República
4. En el registro de las operaciones en Bolsa o en el sistema de Deceval deberán indicar la cuenta CUD que se utilizará para la compensación y liquidación.

El proceso operativo entre la BVC y los participantes del mercado de valores, está definido y controlado por la BVC.

Los procesos de cumplimiento de las operaciones registradas a través de la BVC, seguirán el esquema operativo definido entre DECEVAL y la BVC, en la cual adicional a la información que actualmente se registra, la BVC deberá incluir el dato del custodio de donde salen o se reciben los valores, siempre y cuando el custodio haya aceptado la operación en el sistema de la Bolsa.

El proceso de compensación y liquidación seguirá realizándose de la misma manera que en la actualidad, se valida la existencia de los valores en el portafolio del custodio, si existen se bloquean, de lo contrario se inicia el proceso de repique de valores, si los valores están disponibles se inicia el proceso de consecución de fondos, con repique de fondos durante una hora si no hay disponibilidad de los mismos. Al finalizar la hora se devolverá la operación y los participantes deberán ordenar nuevamente el envío a los sistemas de compensación y liquidación.

Si existe la disponibilidad del dinero, en ese momento se procede a realizar la entrega contra pago, traslado de los valores al comprador y de los recursos al vendedor.

Esta funcionalidad está en producción y disponible para ser utilizada.

3.2. Operaciones especiales, como escisiones, fusiones, aportes en especie,

Las operaciones enmarcadas dentro de la regulación de la figura de custodio, permiten realizar fusiones, escisiones, aportes en especie entre las carteras colectivas, las cuales seguirán el mismo procedimiento establecido por Deceval para el trámite respectivo.

Las administradoras de las carteras colectivas deberán notificar a DECEVAL la decisión de realizar la fusión o la escisión correspondiente, indicando claramente la fecha en que se realizará, el soporte legal que da origen a la operación, comunicación del representante legal de la o las carteras confirmando la transacción a realizar, la relación de los activos y pasivos que van de una cartera colectiva a la otra.

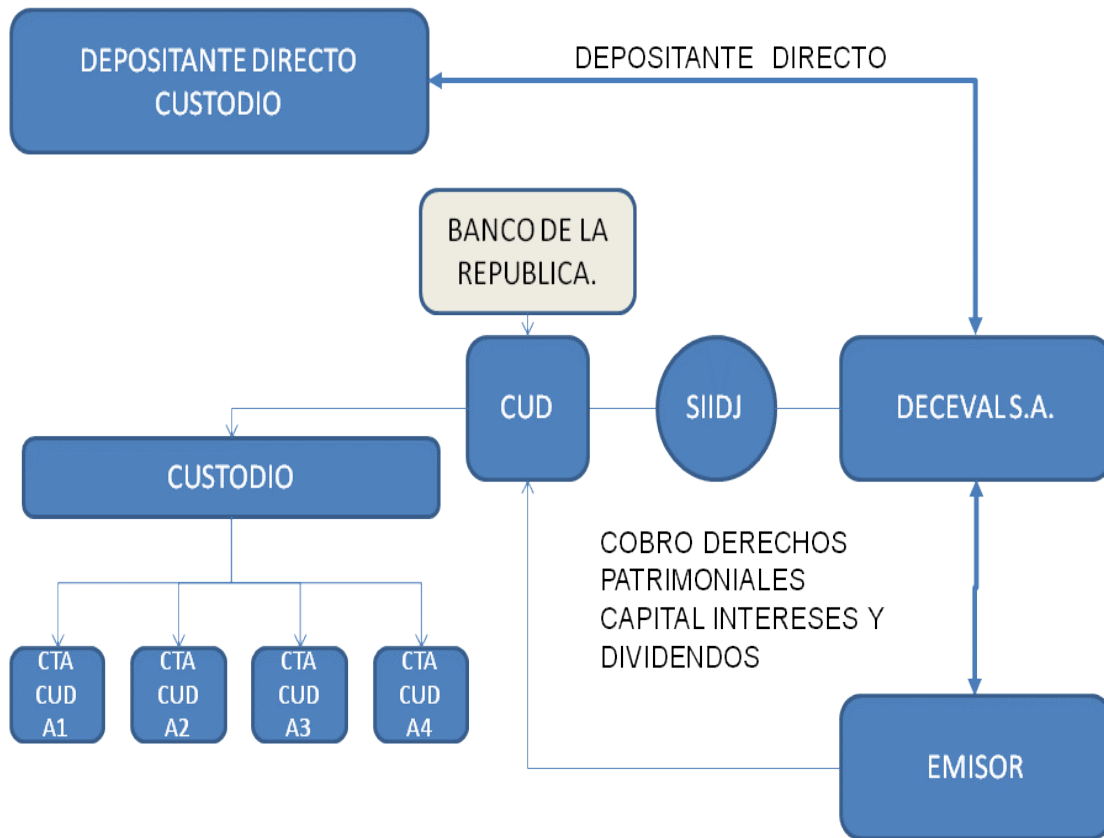
Es fundamental que los emisores en los cuales las carteras colectivas tengan alguna inversión, estén notificados y se les haya suministrado los reportes correspondientes para que se pueda registrar el cambio de la titularidad a favor de la cartera colectiva que recibe esos activos.

En el caso de realizar aportes en especie, deberán registrar directamente en el sistema por operaciones especiales el aporte en especie, remitiendo posteriormente a DECEVAL o a los emisores los soportes que se requieren para la legalización de esta operación.

3.3. Derechos Patrimoniales

En la actualidad el proceso del pago de los derechos patrimoniales se está realizando en una sola cuenta centralizadora a favor del depositante directo que tiene la custodia de los valores, quien tendría que realizar los traslados correspondientes a cada uno de las cuentas abiertas a favor de su administrador en el CUD.

Sin embargo producto de las evaluaciones conjuntas, de las necesidades de control y segregación de fondos, se acordó que DECEVAL realizara el traslado de los recursos provenientes del pago de capital, intereses o dividendos, a las cuentas abiertas por el custodio a favor de cada administrador, desarrollo que estará disponible para su utilización al cierre del mes de octubre del presente año.



Los custodios deben realizar las siguientes tareas para el uso de estas cuentas siguiendo los procedimientos actuales:

- a. Registrar esta cuenta como exenta, si lo es de acuerdo con su evaluación jurídica.
- b. Informar a Deceval que esta cuenta es utilizable por parte de ellos para los procesos de administración valores y deberán indicar las cuentas inversionistas asociadas a ella.

4. CAPACITACION

Los usuarios del sistema podrán solicitar si lo consideran necesario una capacitación sobre las funcionalidades descritas con el área de Help Desk Operativo, teléfono 3765460 ext. 1752 o 1730 o remitiendo solicitud escrita para que les sea asignada las fechas y los tiempos requeridos para la realización de esta actividad.

De su buen conocimiento sobre la operatividad tendremos un mejor proceso y una ejecución adecuada en todo el proceso derivado de la implementación de los custodios en el mercado de valores.



5. PRUEBAS

Las pruebas están diseñadas para ser realizadas de manera puntual con las entidades que lo requieran y finalmente las pruebas integrales con el mercado y los actores necesarios para garantizar el ciclo operativo.

Las pruebas individuales pueden ser programadas con Cesar Vaca. Jefe del área de Análisis y Emisiones, en el teléfono 3765460 ext. 1638. Recomendamos realizar esta actividad con la anticipación requerida teniendo en cuenta que la mayoría de los desarrollos y modificaciones al proceso están implementados y en producción.

Sobre las pruebas integrales del ciclo operativo se realizará una actividad conjunta con las entidades de infraestructura que permita la validación de todo el ciclo operativo y del proceso.

Cualquier información adicional o aclaración correspondiente podrá realizarla por medio escrito o consulta telefónica a través de la Vicepresidencia de Operaciones de Deceval.